

Diario Oficial 50.395

Bogotá, D. C., lunes, 23 de octubre de 2017

Agencia de Renovación del Territorio

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000042 DE 2017**

(febrero 1°)

*por la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Agencia de Renovación del Territorio.*

La Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio, en uso de sus facultades legales y especialmente la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley 019 de 2012, el Decreto número 1510 de 2013 y el Decreto número 2366 del 7 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad;

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno [...];

Que el Decreto número 2366 de 2015, modificado por el Decreto número 2096 de 2016, creó la Agencia de Renovación del Territorio y determinó su estructura y funciones;

Que el artículo 160 del Decreto número 1510 de 2013, establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente;

Que Colombia Compra Eficiente, emitió mediante Circular Externa número 09 del 17 de enero de 2014 los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, y señaló que las Entidades Estatales deben adoptar un manual de contratación que tenga en cuenta los lineamientos establecidos;

Que de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación es un documento que: (i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades Estatales, y (ii) da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual. El Manual de Contratación es también un instrumento de Gestión Estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de cada Entidad Estatal. Igualmente señaló que los Manuales de Contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo y publicidad y transparencia;

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Adoptar el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la Agencia de Renovación del Territorio, cuyo texto se anexa a la presente resolución.

Artículo 2°. La actividad contractual que realice la Agencia de Renovación del Territorio, se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, en concordancia con el Manual que se adopta.

Artículo 3°. El Manual de Contratación, supervisión e interventoría será publicado en la página web de la Agencia de Renovación del Territorio.

Artículo 4°. El Manual de Contratación, supervisión e interventoría que por la presente resolución se adopta deberá hacer parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Agencia de Renovación del Territorio.

Artículo 5°. Cuando el manual deba ajustarse por razones de modificaciones normativas o por cambios en la distribución interna de competencias, de la Agencia el ajuste respectivo se hará mediante Circular conjunta de los ordenadores del gasto delegados.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2017.

La Directora General,

*Mariana Escobar Arango*

**(C. F.).**

